



República de Colombia  
Departamento del Atlántico  
Municipio de Baranoa  
NIT 890112371-8



## ALCALDIA MUNICIPAL DE BARANO A

# PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

## VIGENCIA 2018

## 1. PRESENTACIÓN

El Programa de Bienestar Social e Incentivos del Municipio de Baranoa, pretende formular y priorizar las acciones para responder a las necesidades y expectativas de los servidores públicos de la Entidad, buscando su desarrollo integral, el mejoramiento de su calidad de vida y el de su familia.

El Programa de Bienestar Social e Incentivos, incluye el desarrollo de actividades recreativas, deportivas, socioculturales, de calidad de vida laboral, educación y salud, e caminadas a mejorar la satisfacción de los servidores públicos y su nivel de desempeño en cada uno de los empleos que ocupan.

Este documento es el resultado de un análisis de los intereses de los servidores públicos y su núcleo familiar, a partir del correspondiente diagnóstico, en el marco de los recursos presupuestales disponibles.

## 2. MARCO NORMATIVO

El parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 904, establece que *“con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley”*.

El artículo 13 del decreto 1567 de 1998, establece el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, *“el cual está conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar social e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales”*.

El literal e) del artículo 16 del Decreto 1567 de 1998, define los programas de bienestar social e incentivos como el componente a través del cual se expresa el Sistema de Estímulos en las entidades del Estado.

El literal c) del artículo 17 del Decreto 1567 de 1998, establece que las entidades nacionales y territoriales *“actuarán con autonomía administrativa en el marco de las disposiciones vigentes para diseñar en su interior y poner en marcha en coordinación con otras entidades de los sectores administrativos nacionales y territoriales, sus respectivos programas de bienestar social e incentivos. Para el desarrollo de sus programas de bienestar social e incentivos las entidades podrán realizar acuerdos o convenios interinstitucionales”*.

De conformidad con lo establecido en los artículos 19 del decreto 1567 de 1998, las entidades públicas deberán organizar anualmente los programas de bienestar social e incentivos, dirigido a todos sus empleados.

De acuerdo con las orientaciones metodológicas emitidas sobre el Sistema de Estímulos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el año 2012, *“los Programas de Bienestar Social en la administración pública tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los servidores de las entidades y sus familias así mismo, fomentar cultura organizacional que manifieste en sus servidores un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios en la Entidad”*.

El artículo 76 del Decreto 1227 de 2005, contempla: *“Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades”*.

### **3. OBJETIVO**

Construir y mantener las condiciones que impacten el desarrollo integral de los funcionarios de la Entidad, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, permitir el incremento del nivel de desempeño de los servidores públicos bajo criterios de eficacia, eficiencia y efectividad y por tanto reconocer el esfuerzo que el personal realiza año a año y que se demuestra en dichos niveles de desempeño.

#### **4. BENEFICIARIOS**

Serán beneficiarios del Programa de Bienestar Social de la Entidad, los servidores públicos vinculados a la planta de personal y su núcleo familiar.

#### **5. AREAS DE INTERVENCIÓN**

Se constituirán en áreas de intervención del Programa de Bienestar Social las siguientes:

**Protección y Servicios Sociales:** Corresponde al conjunto de acciones que programará y ejecutará la Alcaldía Municipal de Baranoa, dirigidas a atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje de los funcionarios de la Entidad y su familia. En este orden de ideas incluirá el desarrollo de las siguientes actividades:

- Conmemoración y reconocimiento de los servidores públicos de la Entidad en su cumpleaños.
- Conmemoración de fechas institucionalizadas como: Día Internacional de la Mujer, Día de la Niñez y la Recreación, Día de la Secretaria, Día de la Madre y Día del Padre
- Actividades deportivas y culturales de integración de los servidores públicos de la Entidad
- Jornadas de promoción y prevención de la salud

**Calidad de Vida Laboral:** Incluye las acciones dirigidas a la construcción de un ambiente satisfactorio y propicio para el bienestar del servidor público y su desarrollo, buscando generar un impacto positivo en el desempeño de sus cargos y por tanto en los resultados de la organización. Bajo esta consideración, incluye el desarrollo de las siguientes actividades:

- Medición e intervención del Clima Laboral
- Preparación de Prepensionados para retiro del servicio

## **6. CRONOGRAMA**

Las actividades de Bienestar Social descritas en el artículo anterior se consolidan en el cronograma adjunto al presente acto administrativo y que hace parte del mismo.

## **7. INCENTIVOS**

Los incentivos se constituyen en el medio que permite reconocer el desempeño de los servidores públicos de la Entidad y de los equipos de trabajo que generan logros significativos para la mejora demostrada de la gestión de la Alcaldía Municipal de Baranoa.

La Alcaldía Municipal de Baranoa otorgará los siguientes incentivos (no pecuniarios) a los funcionarios de la Entidad:

- Comisión de servicio para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción
- Encargos en un empleo de nivel jerárquico superior
- Participación en proyectos especiales y de alto impacto institucional
- Reconocimiento público a la labor meritoria, mediante acto administrativo expedido por el Alcalde Municipal

Los incentivos no pecuniarios serán otorgados a:

- Mejor empleado de carrera administrativa de cada año
- Mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico
- Mejor empleado de libre nombramiento y remoción
- Equipos de trabajo con logros superiores de alto impacto para la Entidad

La selección de los mejores empleados se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el procedimiento “Programa de Bienestar Social e Incentivos”, código PA-TH-P0202, correspondiente al proceso “Gestión del Talento Humano”.

La ejecución de las actividades se realizará en forma directa o mediante contratación de personas naturales o jurídicas, además con el apoyo de los organismos encargados de la protección, seguridad social y los servicios sociales, entre otras, con las cuales se podrán establecer alianzas y convenios:



- Caja de Compensación Familiar escogida por el Empleador
- Entidades Promotoras de Salud
- Fondos de Pensiones y Cesantías
- Administradora de Riesgos Laboral escogida por el Empleador
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
- ESE Municipal

## **8. PRESUPUESTO**

La administración del Programa de Bienestar Social e Incentivos será imputada al rubro Gastos de Bienestar Social 1.4.1.2.3. Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión de la vigencia 2018 del Municipio de Baranoa.

**PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS**  
**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Área de Intervención	Actividad	Beneficiarios	Fecha	Valor
Protección y Servicios Sociales	Conmemoración y reconocimiento de los servidores públicos de la Entidad en su cumpleaños.	Todos los funcionarios de la Entidad	Enero – Diciembre de 2018	\$0
Protección y Servicios Sociales	Conmemoración de fechas institucionalizadas como: Día Internacional de la Mujer, Día de la Niñez y la Recreación, Día de la Secretaria, Día de la Madre y Día del Padre	Todos los funcionarios de la Entidad	Enero – Diciembre de 2018	\$2.000.000
Protección y Servicios Sociales	Integración empleados Alcaldía Municipal de Baranoa	Todos los funcionarios de la Entidad	Junio - 2018	\$5.000.000
Protección y Servicios Sociales	Jornadas de promoción y prevención de la salud – Realización Exámenes Médicos de Diagnóstico - Apoyo de la Secretaría de Salud Municipal y la ESE Municipal	Todos los funcionarios de la Entidad	Julio – Diciembre de 2018	\$0
Protección y Servicios Sociales	Simulacro de Evacuación	Todos los funcionarios de la Entidad	Julio – Diciembre de 2018	\$1.000.000
Protección y Servicios Sociales	Construcción cultura de pautas activas	Todos los funcionarios de la Entidad	Julio – Diciembre de 2018	\$0
Calidad de Vida Laboral	Medición del Clima Laboral y elaboración de plan de intervención	Todos los funcionarios de la Entidad	Noviembre - Diciembre de 2018	\$0
Calidad de Vida Laboral	Actividades de sensibilización a Pre pensionados con base en las siguientes dimensiones: psicológica, sociofamiliar, física-fisiológica, legal y económica	Funcionarios Pre pensionados	Octubre – diciembre de 2018	\$1.000.000
Protección y Servicios Sociales	Fiesta integración de fin de año	Todos los funcionarios de la Entidad	Diciembre - 2018	\$ 5.000.000